

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Don Pedro de Mercader y Tricás ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Belloch, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro de Mercader y Piqué, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 21 de abril de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—40.515.

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don José Bustamante y Ezpeleta ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Bassoco, vacante por fallecimiento de su hermano, don Francisco Javier Bustamante y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—40.246.

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Alejandro Yrigoyen Elejalde ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alastaya, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Yrigoyen von der Heyde, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—La Jefa del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—40.071.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 11 y 12 de junio de 1995, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183., al buque de bandera holandesa «Michel».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de junio de 1995.—El Juez Marítimo, Manuel Leira Alcaraz.—40.014-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: T2-LE-3170 «Autovía del Noroeste, carretera N-VI de Madrid a la Coruña. Punto kilométrico 418 al punto kilométrico 428. Tramo: Ambasmestas-Castro/Lamas». Término municipal de Vega de Valcarce (provincia de León)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 1995, ha sido aprobado el proyecto T2-LE-3170 «Autovía del Noroeste, Carretera N-VI, de Madrid a la Coruña. Punto kilométrico 418 al punto kilométrico 428. Tramo: Ambasmestas-Castro/Lamas». Término municipal de Vega de Valcarce (provincia de León), lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras, a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1993 de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) se declara la

urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del Noroeste. Tramo: La Coruña-Lugo-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980 de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que, asimismo, se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Fincas: 1 a 44. Horario: De once a catorce treinta horas. Fecha: 19 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 45 a 152. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 20 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 153 a 270. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 21 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 271 a 360. Horario: De once a catorce treinta horas. Fecha: 26 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 361 a 462. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 27 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 463 a 562. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 28 de julio de 1995. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación

que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Galicia, y en la Unidad de Carreteras de León (calle Ordoño II, número 27, 3.º, León).

La Coruña, 26 de junio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—42.057.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV «La Mudarra-San Sebastián de los Reyes», entre los apoyos números 256 y 258, en el término municipal de Somosierra, en la provincia de Madrid

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la modificación citada en la referencia;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, denominada «La Mudarra-San Sebastián de Los Reyes», en el tramo comprendido entre los apoyos números 256 y 258, cuyas características principales se reseñan a continuación:

Los apoyos actuales números 256 y 258 de alineación se cambiarán por apoyos de ángulo.

El apoyo número 257, actualmente de alineación, se cambia también por otro de ángulo, modificando su ubicación.

Número de circuitos: Uno.

Número de fases: Tres.

Conductores de fase: Tres de aluminio-acero, tipo Gull, de 381,55 milímetros cuadrados de sección total.

Cables de tierra: Uno, tipo Alumoweld, números 7-8.

Apoyos: De estructura metálica galvanizada.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio, tipo U 160-B5.

Cimentaciones: De hormigón en masa, una por cada pata de apoyo.

Puesta a tierra: Anillos de acero descarburado, suplementada, si fuera necesario, con picas de acero.

La finalidad de la instalación es la modificación del trazado de la citada línea, como consecuencia de la variación de la carretera N-I, Madrid-Burgos, en el alto del Puerto de Somosierra.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. Madrid.—40.091.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Autorización administrativa de una instalación eléctrica y de aprobación del proyecto (expediente 62.644/91-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea 132 KV, variante entre el P-13 y P-29, y SE Llança 132/45 KV, cuyas características se describen a continuación:

Peticionario: Renfe, con domicilio en Madrid, estación Chamartin, edificio 22.

Expediente: 62.644/91-AT.

Características: Un circuito, sección de conductor LA-180 torres metálicas.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de la línea férrea Girona-Port Bou.

Términos municipales: Vilajuïga, Pau i Llança.

Se publica a fin de que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria de Girona (avenida Jaime I, 41, quinto) y formular, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 7 de junio de 1995.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—40.142-11.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Información pública del proyecto de autorización de instalaciones «Gasificación del noroeste: Red de Santiago de Compostela», promovido por «Enagas, Sociedad Anónima»

Por resolución de 1 de junio de 1995, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, se ha sometido a información pública el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; artículos 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común; artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; Ley 11/1985, de 22 de agosto, de adaptación de la del Suelo a Galicia, y demás normativa específica de aplicación y a los efectos previstos en el acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia de 3 de mayo de 1993.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación está incluida en dicho proyecto y se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de 15 de junio de 1995 y en el diario «El Correo Gallego» de 10 de junio de 1995; para que puedan examinar el mencionado proyecto en la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, edificio administrativo «San Caetano», sin número, Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de La Coruña, edificios «Servicios Múltiples», 1.ª planta, Monelos, pudiendo presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—40.503.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública. Expediente número 3.979 A.T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 1/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Corbelle, en el término municipal de Villalba», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Xunta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 31 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.841.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/141)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 39 de la línea de media tensión existente al centro de transformación «Barreiro» hasta el centro de transformación que se proyecta en Xesta-Capilla, Ayuntamiento de Lalin.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 336 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 580 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón y fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.366.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 30 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—40.162-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/9)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 2.305 metros de longitud, con conductor tipo LA-110 y apoyos metálicos y de hormigón, desde el apoyo 8 de la LMT Sub. Cambados-Barrantes hasta el apoyo 10 de la LMT Vilalonga-Vilagarcía, Ayuntamiento de Ribadumia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 10 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—40.159-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/12)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 1.740 metros de longitud, con conductor tipo LA-110 y apoyos de hormigón, desde el apoyo 6 de la LMT existente Sub. Cambados-Vilanova hasta el apoyo 26 de la LMT existente Vilalonga-Vilagarcía, Ayuntamiento de Cambados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 17 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—40.163-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública. Autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Resolución. Expediente 558/94 EATLI

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, poste número 2 L-Beniganim-Guadasequies; final, poste número 3 L-CP (presa de Bellus), Obrascon. Con recorrido por el término municipal de Beniganim.

c) Tipo (línea alta tensión, centro de transformación,...) y finalidad de la instalación: Línea alta tensión para alimentar centro de transformación Obrascon (presa de Bellus).

d) Características principales: Tensión 20 kV. Longitud 3.669 m.

e) Presupuesto: 10.739.352 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 19 de mayo de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—40.513-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ASTORGA

Incoación expediente expropiación «Ergástula»

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1995, acordó la incoación de expediente de expropiación de parte de la «Ergástula» que no es propiedad municipal con entrada por la plaza de San Bartolomé (referencia catastral 25-46-8-06), habiéndose publicado anuncios de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 113, de fecha 18 de mayo de 1995, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 84, de fecha 4 de mayo de 1995, y en el «Diario de León», de fecha 27 de mayo de 1995.

Lo que se expone al público para que los interesados puedan presentar reclamaciones por espacio de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como para dar cumplimiento, en su caso, al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Astorga, 16 de junio de 1995.—El Alcalde.—40.146.

VITORIA-GASTEIZ

Decreto sobre revocación del expediente de contratación de la asistencia técnica para la elaboración del proyecto de dirección e inspección de la obra de urbanización y construcción de pabellones en las parcelas A y B, en las calles Mendigorritxu y Zurrupitieta

Decreto: Revocar la aprobación del expediente de contratación de la asistencia técnica para la elaboración del proyecto, dirección e inspección de las obras de urbanización y construcción de pabellones en las parcelas A y B, en las calles Mendigorritxu y Zurrupitieta del polígono de Jundiz.

Retrotraer las actuaciones al momento de elaboración del pliego de condiciones técnicas particulares.

Informar la reclamación presentada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Alava, Guipúzcoa y Navarra, e incorporar la resolución de la misma al repetido pliego de condiciones técnicas particulares.

Publicar esta resolución en los Diarios Oficiales, advirtiendo que la misma deja sin efecto el periodo de presentación de proposiciones.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 1995.—El Alcalde-Presidente.—42.159.